



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

RESOLUCIÓN NÚMERO 1772 DE 2020

(13 AGO 2020)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo Nacional de Planeación para la vigencia fiscal del 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 18 y 52 de la Ley 2008 de 2019 y artículos 18 y 55 del Decreto 2411 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 2008 y del Decreto 2411 de 2019 disponen que: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. (...) Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas”.*

Que los artículos 52 de la Ley 2008 de 2019 y 55 del Decreto 2411 de 2019 disponen que: *“En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos, en otras secciones presupuestales, para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia de la Corte Constitucional C006 de 2012”.*

Que en el presupuesto de la Sección 030101 Departamento Administrativo Nacional de Planeación existe una apropiación libre de afectación y compromiso por valor de \$6.940.000.000 que requiere ser distribuida de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1120 y 1320 del 13 de agosto de 2020 expedidos por el Jefe de Presupuesto del DNP.

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Administrativo Nacional de Planeación expidió los conceptos favorables DIFP-20204340002456 del 10 de agosto de 2020 y DIFP-20204340002496 del 12 de agosto de 2020 sobre la distribución de dichos recursos.

Que de acuerdo con la solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército y Armada, este Departamento Administrativo atiende la solicitud de distribución de recursos para apoyar los proyectos “Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional del ejército nacional, Fortalecimiento infraestructura de soporte del ejército nacional y Fortalecimiento de medios e infraestructura de la aviación naval a nivel nacional”. Esta iniciativa busca reducir el riesgo de vulnerabilidad de la población uniformada que actualmente no cuentan con las condiciones requeridas de saneamiento básico, alojamientos adecuados y condiciones mínimas de bienestar, lo que a su vez puede generar disminución en el desempeño de las operaciones militares.

Que de acuerdo con la solicitud de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, este Departamento Administrativo atiende la solicitud de distribución de recursos para apoyar el proyecto “Fortalecimiento financiero del fondo para el desarrollo integral del distrito especial de Buenaventura – Fonbuenaventura Buenaventura”. Esta iniciativa busca el acompañamiento articulado para la orientación, formulación y territorialización de las políticas públicas para el Distrito, partiendo de una gobernanza multinivel que genere resultados visibles que conlleven a la disminución de la pobreza, el mejoramiento de las condiciones Sanitarias y Ambientales y garanticen el acceso a los servicios básicos en la región.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo Nacional de Planeación para la vigencia fiscal del 2020".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2020.

DISTRIBUCIÓN CONTRACRÉDITO

SECCIÓN	030101	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	0301	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA.
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	0025	APOYO A ENTIDADES PÚBLICAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL
		Recursos Valor
		11- Otros recursos del tesoro \$6.940.000.000
		TOTAL DISTRIBUCIÓN CONTRACRÉDITO \$6.940.000.000

DISTRIBUCIÓN CRÉDITO

SECCIÓN	150103	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO
PROGRAMA	1502	CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL
SUBPROGRAMA	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
PROYECTO	0032	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL
		Recursos Valor
		11- Otros recursos del tesoro \$4.590.000.000
PROYECTO	0033	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL
		Recursos Valor
		11- Otros recursos del tesoro \$1.150.000.000
SECCIÓN	150104	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA
PROGRAMA	1502	CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL
SUBPROGRAMA	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
PROYECTO	0035	FORTALECIMIENTO DE MEDIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA AVIACIÓN NAVAL A NIVEL NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo Nacional de Planeación para la vigencia fiscal del 2020".

		Recursos	Valor
		11- Otros recursos del tesoro	\$1.000.000.000
SECCIÓN	021100	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
PROGRAMA	0207	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
PROYECTO	0008	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA BUENAVENTURA	
		Recursos	Valor
		11- Otros recursos del tesoro	\$200.000.000
		TOTAL DISTRIBUCIÓN CRÉDITO	\$6.940.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

13 AGO 2020


LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO
 Director General